NOTA SDCU/DAF/UOC N° 180/2019.

Asunción, 12 de agosto de 2.019.-

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente:

Me dirijo a UD., y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de justificar que:

- El presente llamado se realiza bajo modalidad de contrato abierto por cantidades mínimos y máximos, considerando que no se puede precisar claramente la cantidad de funcionarios que ingresaran a la institución durante la vigencia contractual, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran supeditadas a la cantidad de personal a ser necesarias para el buen funcionamiento de esta secretaria de estado en el marco del cumplimiento de las funciones otorgadas en el marco de aplicación de la Ley 1134/98 "De Defensa del Consumidor y el Usuario".

Por tal motivo solicito dicho llamado en la Web.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles, muy atentamente.

Abg. Lorena Villagra Alen.
Jefa de la Unidad Operativa de Contratación.
SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO